

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2153926

RESOLUCIÓN EXENTA N° 689 / 567

ANTOFAGASTA, 25/03/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Maria Elsa MAQUERA CONTRERAS nacida el 14/06/1961 en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 224 del 19/03/2010 de Policia de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148, 149 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Maria Elsa MAQUERA CONTRERAS de nacionalidad [REDACTED] por No informar cambio de actividad.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/MDS/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gob. Prov. Clm.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.